



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0041406/2018

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA solicita la designación interina del Sr. Juan Alberto BALVERDI MONTES DEOCA, en el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple en el LABORATORIO DE ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo revistó el Sr. Mauro Ezequiel DÍAZ, se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Sr. Juan Alberto BALVERDI MONTES DEOCA;

La notificación del postulante;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Sr. Juan Alberto BALVERDI MONTES DEOCA (Leg. 54205) en un cargo de cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple en el LABORATORIO DE ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2021, cargo en el que revistó el Sr. Mauro Ezequiel DÍAZ.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0041406/2018

Art. 2º).- La fecha de alta será la de la acta que certifique que el estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95., para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el estudiante designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Sr. Juan Alberto BALVERDI MONTES DEOCA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


DANIEL LINCO
RECTOR GENERAL
Universidad Nacional de Córdoba




PABLO S. RICABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 66 - H.C.D. - 2019

